



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos que, a través de las áreas que correspondan, informen a esta Cámara Legislativa sobre el cumplimiento de la Ley provincial 655, referido a los puntos que a continuación se detallan:

1. Si se exigió durante el año 2005 la presentación de declaraciones juradas a las empresas y/o productoras periodísticas como condición previa y/o posterior a la contratación de publicidad con el Estado; en caso afirmativo, remitir la documentación correspondiente;
2. si en tales declaraciones juradas las empresas y/o productoras periodísticas afirmaron tener encuadrado al personal en la Ley provincial 655 o cumplir con las disposiciones de la misma, y cómo se verificó lo declarado;
3. si se verificó con las inspecciones realizadas por la Secretaría de Trabajo la veracidad de lo manifestado en esas declaraciones juradas;
4. si se constató que en los recibos de sueldo de aquellas empresas y/o productoras periodísticas que presentaron el formulario N° 931 de ANSeS con personal en relación de dependencia, figurara efectivamente alguna de las funciones o categorías previstas en la Ley nacional 12.908;
5. en el caso de haber periodistas que se encuadraron según la figura establecida en el artículo 20 de la Ley nacional 12.908 "periodistas propietarios", remitir a esta Cámara los listados de inscripción correspondientes;
6. en el caso de los "periodistas propietarios" si se verificó, por algún mecanismo, que sus titulares efectivamente fueran los que realizaban la labor periodística; en caso afirmativo, indicar cuáles;
7. en el caso de los "periodistas propietarios", si se constató si éstos tercerizan o no, por medio de contratos de locación de servicios o de obras, la labor periodística.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 343 /05.-


RAFAEL JESUS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia,
Poder Legislativo

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Programa sobre Educación para la Salud denominado "Qué nos pasa", que se emite por Canal 11 de Ushuaia en forma semanal.

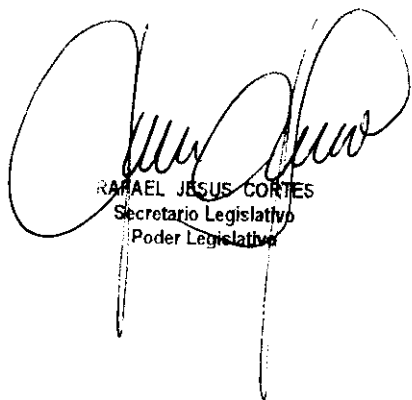
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

340

/05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

